



BUIN,
24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2577 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 753 de fecha 18 de julio de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde los antecedentes correspondientes a la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025" ID 2723-42-LP25.

4.- El Acuerdo N° 113 de Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 23 de julio de 2025.

DECRETO.

1.- Ratífiquese el Acuerdo N° 113 de Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 27 de julio de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025" ID 2723-42-LP25, al oferente Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L., RUT 76.281.072-7, por un monto total de \$95.960.000.-, exento de I.V.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss.
Distribución:

- ✓ Control
- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ SECPLA
- ✓ DIDEKO
- ✓ Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 113 S.E. 33_2025.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde